

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

HEMICICLO DEL PALACIO LEGISLATIVO

Martes 18 de octubre de 2016

ACUERDOS:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobar el acta de la Quinta Sesión Ordinaria del martes 11 de octubre de 2016 (aprobado por mayoría).
- ✓ Aprobar la incorporación de los señores Congresistas Rosa María Bartra Barriga, Yhonny Lescano Ancieta, Javier Velásquez Quesquén y Zacarías Lapa Inga como nuevos miembros integrantes del Grupo de Trabajo de Estudio de la Reforma Electoral (aprobado por mayoría).
- ✓ Aprobar los informes del Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos y proceder a la firma del correspondiente dictamen sobre los siguientes convenios:
 - ✓ Convenio N° 001, Ratificación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador para la implementación del Plan Integral para el Espacio Urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla", formalizado mediante intercambio de Notas, Nota RE (DGA-SUD) N° 5-12-A/07 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de fecha 13 de noviembre de 2015 y Nota N°17561/MREMH/GM/SALC/2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, de fecha 19 de noviembre de 2015 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 062-2016-RE.
 - ✓ Convenio N° 002, Ratificación de las "Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Inclusión de reglas sobre la eficiencia energética de los buques en el Anexo VI del Convenio MARPOL)", adoptadas por Resolución MEPC.203(62) de la Organización Marítima Internacional el 15 de julio de 2011 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 064-2016-RE.
 - ✓ Convenio N° 003, Ratificación del "Protocolo por el que se enmienda el acuerdo sobre los ADPIC", adoptado por el Consejo General de la





Organización Mundial de Comercio el 06 de diciembre de 2005, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza y ratificado mediante Decreto Supremo N° 065-2016-RE.

- ✓ Convenio N° 004, Ratificación de las "Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Acuerdos regionales relativos a las instalaciones portuarias de recepción en virtud del Anexo VI del Convenio MARPOL y certificación de los motores diésel marinos equipados con sistemas de reducción catalítica selectiva en virtud del Código Técnico sobre los NOx, 2008)", adoptadas por Resolución MEPC.217 (63) de la Organización Marítima Internacional, el 2 de marzo de 2012 y ratificado mediante Decreto Supremo N°066-2016-RE.
- ✓ Convenio N° 005, Ratificación de la "Enmienda N° Nueve al Convenio de Donación entre Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación USAID N° 527-0423)", suscrita el 29 setiembre de 2015, en Lima, Perú.

(Aprobando todos los Convenios por unanimidad).

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas del día martes 18 de octubre de 2016, en el Hemiciclo del Congreso de la República, bajo la presidencia del señor Congresista Miguel Ángel Torres Morales, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, con la asistencia de los señores Congresistas Javier Velásquez Quesquén, Daniel Salaverry Villa, Lourdes Alcorta Suero, María Úrsula Letona Pereyra, Marisol Espinoza Cruz, Liliana Takayama Jiménez, Gilmer Trujillo Zegarra y Zacarías Lapa Inga miembros titulares de la Comisión; y los señores Congresistas Wuilian Monterola Abregu y Richard Acuña Nuñez, miembros accesitarios.

Con la licencia del señor Congresistas Alberto Quintanilla Chacón y las dispensas de los señores Congresistas Vicente Zevallos Salinas, Miguel Antonio Castro Grández y Gilbert Violeta López, con el quórum reglamentario de nueve señores Congresistas; dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria.

Posteriormente se incorporaron a la sesión los señores Congresistas Patricia Donayre Pasquel, Héctor Becerril Rodríguez, Mario José Canzio Álvarez, Yhony Lescano Ancieta, María Rosa Bartra Barriga, Mauricio Mulder Bedoya, Rolando Reátegui Flores y Luis Galarreta Velarde miembros de la Comisión; y los señores Congresistas Mario Mantilla Medina y Karla Schaefer Cuculiza, como asistentes.

I. ACTA

El señor **Presidente** sometió a consideración la propuesta de acta de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2016, con los votos a favor los señores **Congresistas**





Javier Velásquez Quesquén, Daniel Salaverry Villa, Lourdes Alcorta Suero, Úrsula Letona Pereyra, Marisol Espinoza Cruz, Liliana Takayama, Gilmer Trujillo Zegarra y Wuilian Monterola Abregu y la abstención de señor Congresista Zacarías Lapa Inga, fue aprobado por mayoría

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos por la Comisión del 6 al 13 de octubre de 2016 de acuerdo a los cuadros repartidos oportunamente. Además mencionó que en dicho período no ingresaron tratados ejecutivos, decretos supremos ni decretos de urgencia.

Siendo las 10:05 a.m. las Congresistas Patricia Donayre Pasquel y Rosa María Bartra Barriga ingresaron a la Comisión para participar de la sesión.

III. INFORMES

El señor Presidente informó que se recibió la comunicación de la Oficialía Mayor donde informa que el Pleno del Congreso de la República el 13 de octubre de 2016 aprueba la modificación del cuadro de comisiones con la salida del señor Congresista Oracio Pacori Mamani y el ingreso del Congresista Zacarías Lapa Inga como miembro titular de la Comisión de Constitución y Reglamento. Asimismo el ingreso del señor Congresista Gino Costa Santolalla como miembro accesitario.

Asimismo, señaló que el 15 de octubre se publicó la Resolución Legislativa 007-2016-2017-CR, mediante el cual se modificaron los artículos 22, 37 y 76 del Reglamento del Congresista de la Republica, con el fin de desincentivar la fragmentación de los Grupos Parlamentarios y promover su fortalecimiento, materia dictaminada por esta comisión.

De otro lado, mencionó que la Presidenta del Consejo de Defensa Jurídica del Estado la doctora Julia Príncipe Trujillo asistirá a la siguiente sesión de la Comisión para exponer su opinión sobre los proyectos de ley 54/2016-CR, 70/2016-CR y 90/2016-CR que proponen la reforma constitucional a fin de crear la Procuraduría General de la República.

Por último, respecto a la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Ley 320/2016-CR, que propone la modificación de varios artículos de la Ley de Partidos Políticos, informo que se encuentra en evaluación e informe por parte de la asesoría de la Comisión.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** manifestó, que en relación con la ampliación del número de miembros del grupo de trabajo de Estudio de la Reforma Electoral, se conformará a razón de dos representantes de Fuerza Popular, recaído en las Congresistas Patricia Donayre Pasquel y Rosa María Bartra Barriga; un miembro de Alianza para el Progreso recaído en la





Congresista Marisol Espinoza Cruz, un miembro de Peruanos por el Kambio recaído en el Congresista Gilbert Violeta López, un miembro de Acción Popular recaído en Congresista Yhonny Lescano Ancieta, un miembro del Partido Aprista Peruano recaído en el Congresista Javier Velásquez Quesquén y un representante de Frente Amplio recaído en el Congresista Zacarías Lapa Inga.

Sometió a votación la nueva conformación de los 7 miembros del grupo de trabajo de Estudio de la Reforma Electoral. Votaron a favor los señores Congresistas Rosa María Bartra Barriga, Patricia Donayre Pasquel, Willian Monterola Abregu, Marisol Espinoza Cruz, Úrsula Letona Pereyra, Liliana Takayama Jiménez, Zacarías Lapa Inga y Miguel Ángel Torres Morales; con la abstención de los señores Congresistas Lourdes Alcorta Suero y Daniel Salaverry Villa, fue aprobado por mayoría.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Sustentación del Congresista Wuilian Monterola Abregu del Proyecto de Ley 192/2016-CR de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional que incorpora el acceso al agua como un derecho fundamental

El señor Congresista Wuilian Monterola Abregu realizó la sustentación del Proyecto de Ley 192/2016 de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional que incorpora el acceso al agua como un derecho fundamental.

Comenzó mencionando el concepto desarrollado por el Tribunal Constitucional respecto a los derechos fundamentales y como este acoge y desarrolla el derecho de acceso al agua en la legislación constitucional.

Asimismo, resaltó la escasez del agua y la importancia que tiene. Además mencionó que existen diversas normas internacionales al respecto, señalado que es una tendencia constitucionalizar este derecho.

Culminó recordando que se habían presentado diversos proyectos de ley similares durante el Periodo Parlamentario 2011-2016 y que la fórmula legal propuesta es similar a la aprobada en el periodo anterior.

No se realizaron intervenciones por parte de los señores congresistas.

5.2 Sustentación de la Congresista Marisol Espinoza Cruz del Proyecto de Ley 272/2016-CR de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional que incorpora al artículo 2 de la Constitución Política del Perú al agua como derecho humano.





La señora Congresista Marisol Espinoza Cruz expuso el Proyecto de Ley 272/2016-CR de su autoría, que propone la Ley de Reforma Constitucional que incorpora al artículo 2 de la Constitución Política del Perú al agua como derecho humano.

Comenzó señalando que el agua es un derecho fundamental que es necesario para la consecución de otros derechos, además mencionó que según estudios de la Autoridad Nacional del Agua el Perú es uno país privilegiado al ser uno que cuenta con mayor cantidad de este recurso.

Asimismo hizo mención a los convenios internaciones suscritos con relación al derecho al aqua, señalando que aún el sistema de agua sigue concentrándose en las zonas urbanas.

Considero además que es necesario que se cubra brecha existente en infraestructura para poder brindar mayor cobertura tanto en el agua potable como en el saneamiento.

Por último hizo mención a los pronunciamientos que tuvo el Tribunal Constitucional con relación al derecho al agua, finalizando que se debe de considerar la misma como un derecho humano y que se debe de garantizar tanto el presupuesto para el agua potable como para el saneamiento.

Culminada la exposición hicieron uso de la palabra los señores Congresistas Javier Velásquez Quesquén, Willian Monterola Abregu, Zacarías Lapa Inga, Marisol Espinoza Cruz, Patricia Donayre Pasquel y Gilmer Trujillo Zegarra.

Finalmente, el señor **Presidente** indicó que se está elaborando el predictamen de este tema para determinar si el derecho al agua debe ser incorporado como un derecho fundamental o como uno económico, además señaló que se encuentra a la espera de los pedidos de opinión enviado a los miembros del Consejo Consultivo y también diversas entidades vinculadas al tema del derecho al Agua.

5.3. Sustentación de la Congresista Úrsula Letona Pereyra, coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos, de los informes recaídos sobre diversos convenios.

La señora Congresista Úrsula Letona Pereyra procedió a sustentar los informes finales, relativos a cinco tratados internacionales ejecutivos aprobados por el Presidente de la República siendo:

- El Convenio N° 001, Ratificación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador para la implementación del Plan Integral para el Espacio Urbano conformado por las ciudades de Huaquillas y Aguas Verdes y el Canal de Zarumilla", formalizado mediante intercambio de Notas, Nota RE (DGA-SUD) N° 5-12-A/07 del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, de fecha 13 de noviembre de 2015 y Nota N°17561/MREMH/GM/SALC/2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, de





fecha 19 de noviembre de 2015 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 062-2016-RE.

- El Convenio N° 002, Ratificación de las "Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Inclusión de reglas sobre la eficiencia energética de los buques en el Anexo VI del Convenio MARPOL)", adoptadas por Resolución MEPC.203(62) de la Organización Marítima Internacional el 15 de julio de 2011 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 064-2016-RE.
- El Convenio N° 003, Ratificación del "Protocolo por el que se enmienda el acuerdo sobre los ADPIC", adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial de Comercio el 06 de diciembre de 2005, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza y ratificado mediante Decreto Supremo N° 065-2016-RE.
- El Convenio N° 004, Ratificación de las "Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Acuerdos regionales relativos a las instalaciones portuarias de recepción en virtud del Anexo VI del Convenio MARPOL y certificación de los motores diésel marinos equipados con sistemas de reducción catalítica selectiva en virtud del Código Técnico sobre los NOx, 2008)", adoptadas por Resolución MEPC.217 (63) de la Organización Marítima Internacional, el 2 de marzo de 2012 y ratificado mediante Decreto Supremo N°066-2016-RE.
- El Convenio N° 005, Ratificación de la "Enmienda N° Nueve al Convenio de Donación entre Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación USAID N° 527-0423)", suscrita el 29 setiembre de 2015, en Lima, Perú.

Concluyó que se le otorgó opinión favorable a los cinco tratados internacionales ejecutivos aprobados por el Presidente de la República, por reunir los elementos formales exigidos por el Derecho Internacional y se encuentran dentro del marco Constitucional conforme a lo señalado por los artículo 56 y 57 de la Constitución Política, por lo que solicitó su aprobación.

El señor Presidente sometió a votación los informes finales presentados por la coordinadora del Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y tratados internacionales ejecutivos. Votaron a favor señores Congresistas Zacarías Lapa Inga, Patricia Donayre Pasquel, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Ángel Torres Morales, Úrsula Letona Pereyra, Liliana Takayama Jiménez, Javier Velásquez Quesquén, Daniel Salaverry Villa, Mario José Canzio Álvarez, Yhony Lescano Ancieta y Rolando Reátegui Flores, siendo aprobado por unanimidad.





5.4 Opinión respecto del Proyecto de Ley 321/2016-CR, que propone la Ley de Reforma Constitucional que modifica parcialmente el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, referido a la reelección inmediata y por única vez de los gobiernos locales; Proyecto de Ley 324/2016-CR, de Reforma Constitucional que permite la reelección inmediata de autoridades locales; y, el Proyecto de Ley 331/2016-CR, Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Ingresaron a la sesión por invitación del señor **Presidente** los señores alcaldes Leonor Chumbimune Cajahuaringa alcaldesa de Santa Anita; Ronald Fuertes Vega, alcalde del distrito de San Luis; Hugo Ramos Lescano, alcalde del distrito de Pachacamac; el presidente del AMPE, Oscar Benavides Majil; Rafael Álvarez Espinoza, alcalde del Distrito de Carabayllo; Jose Luis Huamani, alcalde del distrito de Surquillo; Antonio Mezarina Ton, el alcalde del distrito de Barranco; y Guido Iñigo Peralta, alcalde de Villa el Salvador.

Los señores alcaldes intervinieron manifestando sus opiniones en el siguiente sentido; i) La prohibición de la reelección, se dio coyunturalmente por un tema de corrupción en los gobiernos subnacionales. ii) Que no se puede privar al ciudadano o vecino de la posibilidad de reelegir a sus alcaldes, y que estos los indicados para "premiar" o "castigar" a los alcaldes por la gestión realizada y no una norma. iii) Que el tiempo de cuatro años resulta muy corto para los alcaldes para poder conocer los procesos y la gestión municipal y comenzar a desarrollar programas y proyectos de inversión mediano y largo plazo, máxime si existe una tendencia por parte de los alcaldes de desconocer o desinteresarse por las obras pendientes de gestiones pasadas y considerando que el último año es electoral. iv) Señalaron no estar de acuerdo con la reelección indefinida de los alcaldes, v) Que la reelección debiera ser para los alcaldes, su pedido no alcanzaba para los gobernadores regionales. vi) Existe la necesidad de mejorar los bajos sueldos de los alcaldes y de los funcionarios de la municipalidad, para desincentivar la corrupción y para atraer a profesionales más capacitados.

Siendo las 11:35 horas ingreso el señor Congresista Héctor Becerril Rodríguez.

Asimismo intervinieron para preguntar y comentar los señores Congresistas Gilmer Trujillo Zegarra, Patricia Donayre Pasquel, Úrsula Letona Pereyra, Zacarías Lapa Inga, Héctor Becerril Rodríguez, Mario Mantilla Medina, Mario José Canzio Álvarez, Karla Schaefer Cuculiza y Lourdes Alcorta Suero.

El Señor **Presidente** agradeció la presencia de cada uno de los alcaldes, señaló la importancia por escuchar la opinión de los involucrados y de los especialistas a quienes también se les ha pedido opinión. Finalmente les invocó a no realizar comparaciones entre los funcionarios del ejecutivo, representantes del Congreso ni de los gobiernos subnacionales, por tener características y funciones distintas.





CIERRE DE SESIÓN

El señor Presidente, con la presencia de los señores Congresistas Liliana Takayama Jiménez, Gilmer Trujillo Zegarra, Mario José Canzio Álvarez, Zacarías Lapa Inga, Mario Mantilla Medina, María Úrsula Letona y Luis Galarreta Velarde, dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas y quince minutos.

Forma parte de la presente acta la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República,

MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento

GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Secretario

Comisión de Constitución y Reglamento

